

ACTA DE REINSTALACION DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 11:00 (once) horas del día 05 (cinco) de abril del año 2022, constituidos en la Sala de Juntas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas, con domicilio en Boulevard Andrés Serra Rojas, Número 1090, Piso 16, Colonia Paso Limón, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; las y los CC. **Mtra. Alejandra Elena Rovelo Cruz**, en mi carácter de Directora General de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas, con nombramiento expedido el 22 de enero del 2020; en uso de las facultades que le confieren los artículos 19 y 22 de la Ley de Víctimas del Estado de Chiapas; 1, 21 fracción I, del Decreto número 033, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 006, segunda sección; con el objeto de llevar a cabo la formal reinstalación y funciones de la **Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas**, integrado por **CC. Lcda. Erika de Paz Rojas**, Directora de Atención Inmediata y Primer Contacto, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género; **C.P. Luis Fernando Meza Avendaño**, Responsable de la Unidad de Planeación, en su carácter de Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional; y la **Ing. Rosalía Vázquez Corzo**, Delegada Administrativa y Responsable de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación, misma que se desarrolla bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito la integración de las mismas.

CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

En ese tenor, se designó a la Titular de la Dirección de Atención Inmediata y Primer Contacto, Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género; Al Titular de la Unidad de Planeación, como Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional; y la Titular Delegación Administrativa y como Responsable de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación, de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas, por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Mensaje de Bienvenida a cargo de **Mtra. Alejandra Elena Roveló Cruz**, Directora General de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas.
2. Reinstalación y Toma de Protesta de los nuevos integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas; a cargo de la Lcda. Erika de Paz Rojas, Directora de Atención Inmediata y Primer Contacto.

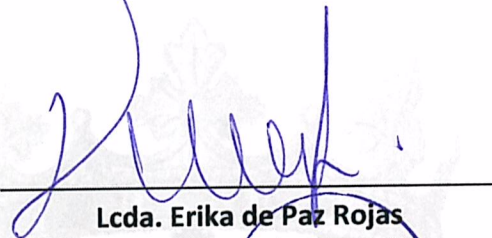
3. Lectura de las funciones y responsabilidades de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas, a cargo de la **Lcda. Erika de Paz Rojas**, Directora de Atención Inmediata y Primer Contacto.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

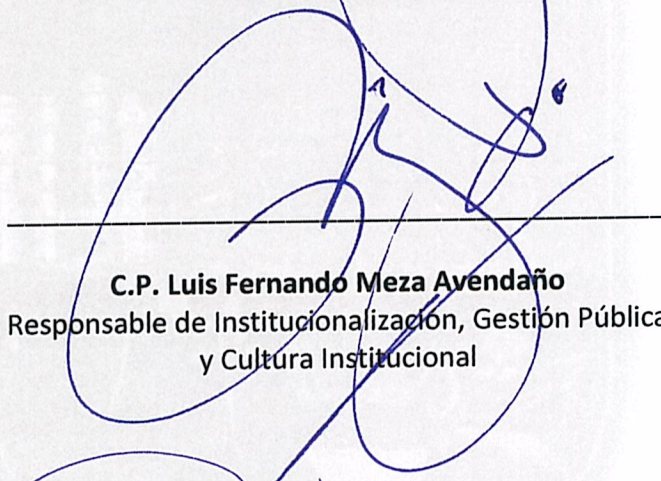
Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, la **Mtra. Alejandra Elena Roveló Cruz**, declara formalmente Reinstalada la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas.

*“2022, Año de Ricardo Flores Magón”, Precursor
de la Revolución Mexicana*

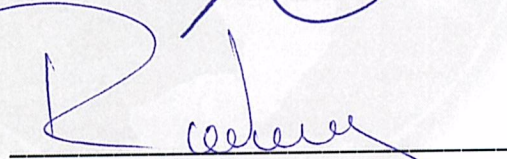
INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO



Lcda. Erika de Paz Rojas
Titular de la Unidad de Enlace
de Igualdad de Género



C.P. Luis Fernando Meza Avendaño
Responsable de Institucionalización, Gestión Pública
y Cultura Institucional



Ing. Rosalía Vázquez Corzo
Responsable de Presupuestos Públicos,
Estadística, Monitoreo y Evaluación

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Reinstalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas, la cual forma parte de las Unidades de Enlace de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; celebrada con fecha 05 de abril del 2022.